



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4458

Exp. 2025-25-3-001594

Montevideo, 15 SET. 2025

VISTO: Lo dispuesto y comunicado por Nota Circular N.º 26 del Exp. 2025-25-3-001594, Resolución N.º 1134, respecto del cronograma de acciones e integración de las Juntas Calificadoras que actuarán con el fin de producir los escalafones docentes con efecto 2026.

CONSIDERANDO: 1) Que la Dirección General dispuso extender el período de reclamos al Proyecto de Escalafón 2025 (efecto 2026) hasta el 18/9/25 a las 23:59.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,

RESUELVE:

1) Rectificar el calendario correspondiente a la producción de Escalafones docentes con efecto 2026.

2) Extender el período de reclamos al Proyecto de Escalafón 2025 (efecto 2026) hasta el 18/9/25 a las 23:59 horas, vía portal de servicios desde el usuario personal del docente, (barra de tarea "General", ingresando el reclamo en la pestaña "Reclamos de escalafón") o vía presencial, en el interior del país: en liceos departamentales; en Canelones en: liceo N°1 de Canelones, liceo N°1 de Atlántida, liceo N°1 de Pando, liceo N°1 de Solymar, liceo N°1 de Las Piedras; en Montevideo en liceo N°2, liceo N°6 y liceo N°36. Los docentes efectivos que cuenten con la pestaña "Reclamo de escalafón", serán orientados para realizarlo y podrán presentar la documentación probatoria. En este caso, en el ítem motivo del reclamo, se solicita dejar constancia de que se entregó documentación. Los docentes efectivos que no tengan visible la pestaña "Reclamo de escalafón" presentarán nota de reclamo, pudiendo adjuntar documentación probatoria.

3) Establecer que los Escalafones docentes con efecto 2026, se homologarán el 25 de setiembre 2025, en Sesión Extraordinaria, quedando la Vista disponible desde el 26/9/25 hasta el 9/10/25 inclusive. Las eventuales rectificaciones darán lugar a nuevas publicaciones en Web Institucional.

Librese NOTA circular.

Comuníquese a las Direcciones de Desarrollo y Gestión Informática, de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la División Inspección (Secretario Docente), a la Sala Nacional de Directores, al Dpto Docente, a la Mesa Permanente ATD, a FENAPES y ATEs.

Cumplido, vuelva a Secretaría General para dar seguimiento al proceso.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Sandra Peña
Subdirectora General
Dirección General de Educación Secundaria